



Pliego 066-2024

Buenos Aires, 20 de Noviembre 2024

Razón Social
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES CON IVA INCLUIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	C/U	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cinta de impresión para impresora Fargo HDP6600	C/U	26		
2	Rollo laminador para impresora Fargo HDP6600	C/U	21		
3	Tarjetas de PVC de proximidad – MIFARE 1K / Holograma	C/U	20.000		
4	Sobre porta credencial	C/U	24.000		
5	Broche sujetador porta credencial	C/U	27.300		
			Total		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 066-2024

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO.

Provisión de insumos necesarios para la confección de los Permisos Personales Aeroportuarios de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

DETALLE TECNICO

RENGLÓN 1. CINTA DE IMPRESIÓN P/ IMPRESORA FARGO HDP6600.

- Cantidad: VEINTISEIS (26) unidades.
- Tipo de Cinta: Ribbon color.
- Color Ribbon ID: CUATRO (4) paneles (YMCK) Amarillo (Y), Magenta (M), Cyan (C), Negro (K).
- Compatibilidad con impresora: Fargo HDP6600.
- Número de impresiones: SETECIENTAS CINCUENTA (750).
- Con código de seguridad Guardian, número de parte 075496.

RENGLÓN 2. ROLLO LAMINADOR P/ IMPRESORA FARGO HDP6600.

- Cantidad: VEINTIUN (21) unidades.
- Rollo laminador transparente.
- Espesor: UNO (1,0) mm. POLYGUARD
- Número de impresiones: MIL (1.000).
- Con código de seguridad Guardian, número de parte 075497.

RENGLÓN 3. TARJETAS DE PVC DE PROXIMIDAD – MIFARE 1K HOLOGRAMA.

- Cantidad: VEINTE MIL (20.000) unidades.
- Tarjetas Mifare: Característica Standard UN (1) Kbyte Card IC.



Pliego 066-2024

- Chip MF1 IC S70. Chips marca Philips semiconductor.
- Temperatura de operación: MENOS VEINTE GRADOS (-20°C) MENOS CINCUENTA Y CINCO GRADOS (-55°C).
- Resistencia: mayor a CIEN MIL (100.000) grabaciones.
- Retención de dato: mayor a DIEZ (10) años.
- Medidas: ISO tarjeta estándar OCHENTA Y CINCO COMA SEIS (85.6) x CINCUENTA Y CUATRO (54) x CERO COMA OCHENTA (0.80) Mm.
- Tamaño tipo tarjeta de crédito y espesor CERO COMA SETENTA Y SEIS (0,76) Mm.
- SETECIENTOS SESENTA (760) micrones (ISO 14443A).
- Materiales de empaque: PVC CERO COMA TRECE (0.13) mm con cable de cobre.
- Proceso de ensamblaje: PVC laminada, Implementación de Estándar Aplicaciones.
- Seguridad Física Holográfica Preimpresa: dimensión máxima holográfica de VEINTICINCO (25) Mm por VEINTICINCO (25) Mm bajo laminado. (Por cuestiones de confidencialidad el diseño y la ubicación del holograma será informado al adjudicatario)

RENLÓN 4. SOBRES PORTA CREDENCIAL.

- Cantidad: VEINTICUATRO MIL (24.000) unidades.
- Material: Confeccionado en Plástico, cristal transparente.
- Medidas: ancho SESENTA Y SEIS (66) mm, largo CIENTO QUINCE (115) mm.
- Reforzado en su lado menor, y la zona donde se colocará el broche cocodrilo.

RENLÓN 5. BROCHE SUJETADOR DE SOBRE PORTACREDENCIAL.

- Cantidad: VEINTISIETE MIL TRECIENTAS (27.300) unidades.
- Tipo de gancho: Gancho cocodrilo de cuerpo metálico con una lámina de poliéster perfectamente transparente de CIEN (100) micrones.
 - Medidas: ancho UNO (1) mm, largo SIETE (7) mm, con broche macho – hembra que permita una sujeción perfecta entre el permiso y la tarjeta MIFARE.

Plazo y Lugar de Entrega

El plazo de entrega será dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva orden de compra.

La entrega se realizará en la Dirección de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios, sito en el



Pliego 066-2024

Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

El adjudicatario deberá comunicarse, con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación, con la Dirección de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios, en el horario de 10:00 horas a 16:00 horas. Teléfonos: Tel.: 5193-0200 interno 97255/97253/97329, con el fin de coordinar la entrega de los materiales.

La forma de entrega será única y por el total de los bienes adquiridos.

Obligaciones del Oferente

Para fabricantes: deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

Para representantes, distribuidores e importadores: deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- La oferta deberá consignar claramente: descripción detallada de los equipos cotizados. No se admitirá especificar simplemente "según especificación" o "según requerimiento" como identificación del equipamiento ofrecido. Se consignará en la cotización marca y modelo de los equipos y sus componentes. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y los links a las páginas oficiales de las marcas de los equipos cotizados, donde puedan constatarse las especificaciones ofrecidas.
- Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo, y agentes climáticos.
- Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.
- Queda bajo la responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.
- Las cajas de contenedores no podrán superar los VEINTE (20) Kilogramos, siendo esta característica común a todos los renglones.



Pliego 066- 2024

Garantía del material

El Adjudicatario, junto con los elementos entregados, deberá presentar por escrito una garantía no menor a UN (1) año, a partir de la Recepción Definitiva otorgada por la Comisión de Recepción designada a tal efecto, contra toda falla del material, defecto de fabricación o vicio oculto no detectable a simple vista de los elementos objeto del presente acto licitatorio a efectos de proceder a su cambio por otro de similares características.

Muestras

Los Oferentes deberán presentar en la Dirección General de Relaciones Institucionales – Dirección de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios, de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Internacional Ezeiza (Tel.: 5193-0200, interno 97255/97253/97329), hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de producirse la apertura de ofertas en el horario de 10:00hs. a 16:00hs., muestras de cada uno de los renglones según las cantidades que se detallan a continuación:

- Renglón N°1: Cinta de Impresión Ribbon de CUATRO (4) paneles (YMCK) para impresoras retrotransferencia FARGO HDP6600 cantidad Número de Parte 75496, UNA (1) unidad.
- Renglón N°2: Rollo laminador para impresora FARGO HDP6600, Numero de parte 75497, cantidad UNA (1) unidad.
- Renglón N°3: Tarjetas de PVC de proximidad - MIFARE STANDARD 1K cantidad CINCO (5) unidades.
- Renglón N°4: Sobres Porta Credencial cantidad CINCO (5) unidades.
- Renglón N°5: Broche sujetador de sobre porta credencial cantidad CINCO (5) unidades.

Las muestras deben ser nuevas, sin manchas ni decoloraciones, realizadas en el mismo material requerido y cuya confección será en un todo acorde a las características técnicas enunciadas. En el caso del Renglón N° 3, en lo relacionado a la Seguridad Física Holográfica Preimpresión, por cuestiones de confidencialidad, el diseño y la ubicación del holograma será informado al adjudicatario, por lo que las muestras serán aceptadas sin la misma.

Las muestras deberán ser presentadas, en sus envases originales, debidamente rotulados conteniendo nombre del Oferente, Domicilio, Teléfono, Licitación a la cual pertenece y N° de renglón.

La Dirección General de Relaciones Institucionales – Dirección de Gestión de Permisos Personales, emitirá un comprobante de recepción de muestras, el cual deberá ser adjuntado por el Oferente a su oferta.



Pliego 066- 2024

Las muestras presentadas por los Oferentes para los Renglones 1 y 2 serán utilizadas para comprobar su funcionamiento y compatibilidad con las impresoras Fargo HDP6600.

En caso de que el Área Técnica de la Dirección General de Relaciones Institucionales lo considere necesario, las muestras podrán ser remitidas a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, tales como INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), IRAM (Instituto Argentino de Normalización), Laboratorio de Análisis y pruebas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Acreditación de los Oferentes

Los oferentes deberán presentar documentación que acredite alguna de las siguientes CUATRO (4) condiciones:

- ✓ Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION.
- ✓ Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- ✓ Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
- ✓ Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en la REPUBLICA ARGENTINA del fabricante o productor, este deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

Flete, descarga y estiba

Correrán por cuenta del Adjudicatario.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**



Pliego 066-2024

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 066/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPOS/ INFORMATICA/ REPUESTOS / LIBRERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES OFICINA**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA CONFECCION DE LOS PERMISOS PERSONALES AEROPORTUARIO DE LA PSA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **04/12/2024 – 15:30 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **04/12/2024 – 15:00hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma**



Pliego 066- 2024

expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4°. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán oferentes por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5°. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE



Pliego 066- 2024

COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

Se realizara mediante adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo/Fecha/Horario: Dentro de los (45) días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Lugar: Dirección de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios, sito en el Aeropuerto de Ezeiza, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Otros: Coordinación con la Dirección de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios, en el horario de 10:00 horas a 16:00 horas. Teléfonos: Tel.: 5193-0200 interno 97255/97253/97329.

Admite entregas parciales: No.

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINO.

Cotización en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.



Pliego 066- 2024

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un SETENTA POR CIENTO (60%).

Los aumentos o las disminuciones establecidos precedentemente, podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrato.

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

No Aplica.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

Fecha y hora de la visita: Hasta 72 hs. antes de la fecha de apertura

Lugar de presentación: Dirección de Gestión de Permisos Personales Aeroportuarios, sito en el Aeropuerto de Ezeiza, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Medio de comunicación para coordinar la visita: permisos@psa.gob.ar Tel: 011-5193-0200 int. 97255.

Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita: GUIAZ, Jorge Luis / SEGOVIA Gustavo Javier

ARTÍCULO 18° - VISITA A LAS INSTALACIONES

No Aplica.

ARTÍCULO 19° - OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA.

ARTÍCULO 20° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el



Pliego 066- 2024

ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, que observaran incumplimiento de las pautas establecidas o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO 21º. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.



Pliego 066- 2024

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **04 de Diciembre de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINO de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.